

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 11 de enero de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2021-00226-00
DEMANDANTE:	MARTA ELENA OCHOA ACOSTA
DEMANDADAS:	CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS, IAC GPP SERVICIOS COMPLEMENTARIOS E.L. y CRUZ BLANCA EPS E.L.

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el Decreto 80 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por MARTA ELENA OCHOA ACOSTA identificado(a) con C.C. N° 42.874.103 en contra de CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS, IAC GPP SERVICIOS COMPLEMENTARIOS E.L. y CRUZ BLANCA EPS E.L. representadas legalmente quien haga sus veces al momento de la notificación.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio a la demandada, a quien, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 6 se le remitió por parte del demandante, al presentar la demanda, a través de medio electrónico copia de ella y de sus anexos, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle. No obstante, al momento de notificarse este auto a la accionada, se le remitirá la demanda digitalizada.
3. RECONOCER personería a BEATRIZ EUGENIA CORREA VIEIRA identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 147.980 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados.
4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 12 de enero de 2022.

El auto anterior fue notificado por ESTADO y ESTADO ELECTRÓNICO N°002 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.


CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaría

SR